



ADMISIÓN ESTUDIANTES DE POSTGRADO

De acuerdo con las normas de la Universidad Diego Portales, pueden ser alumnos de un programa de Doctorado quienes cuenten con el grado académico de Licenciado o de Magíster debidamente certificado. Por su parte, los programas de Magíster, Especialidades Médicas y Odontológicas y Postítulos, pueden ser cursados por alumnos que cuenten con el grado académico de Licenciado o que posean un título profesional universitario cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener dicho grado.

Los alumnos extranjeros que deseen ser admitidos a un programa de postgrado en la UDP, deberán certificar sus grados académicos mediante documentos debidamente legalizados y reconocidos conforme a la legislación chilena.

Cada postgrado, así como los Diplomados, están facultados para definir requisitos específicos de admisión en sintonía con los Reglamentos de la Universidad, los que, junto con los correspondientes criterios de selección y procedimientos de evaluación de los postulantes, son publicados en sus respectivos Planes de Estudio y Reglamentos.

Mayores detalles sobre las normas generales de admisión a postgrados se encuentran en el [Reglamento General de Estudios de Postgrado](#) (Art. 23 y 24); detalles de admisión a Doctorados están disponibles en el [Reglamento de Estudios de Doctorado](#) (Art. 16 al 20); y detalles de admisión a Magíster, Especialidades Médicas y Odontológicas, Postítulos y Diplomados, se encuentran en el [Reglamento del Estudiante de Postgrado](#) (Art. 1 al 6).